



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2019-02380-00

En atención al escrito que antecede, se tiene en cuenta la dirección de notificación allegada por la parte demandante, por lo que se ordena notificar a la demandada Ana María Silva Coronado en la calle 17 A No. 53 - 10 de Bogotá, conforme lo dispone el artículos 291 y S.S. del Código General del Proceso.

Así mismo, se requiere a la apoderada judicial de la parte actora para que aporte la dirección electrónica en la que recibe notificaciones, conforme lo dispuso el inciso 2° artículo 5° del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>067</u> de hoy <u>5 DE AGOSTO 2020</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ
JUZGADO 68 PEQUEÑAS CAUSAS
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

16262645019bd37140e1dd60f42bef21b7472017dfa15498942adc1ea375b470

Documento generado en 03/08/2020 04:06:21 p.m.